



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
MEDELLÍN

[j10famedcendoj.ramajudicial.gov.co](http://j10famedcendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N. 2022-00132-00

Once de octubre de dos mil veintidós

Continuando con el trámite del proceso y de conformidad con el art. 392 del C. G. P. se procede a señalar fecha de audiencia para la práctica de pruebas y proferir sentencia, misma que tendrá lugar el día 3 de noviembre del año que avanza a las 9:00 a.m.

La realización de la mentada audiencia se ejecutará con las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada audiencia, así como copia íntegra de este expediente, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el presente trámite.

De conformidad con el art.38 numeral 7 de la ley 1996 de 2019, procede el despacho a decretar las pruebas solicitadas así:

Solicitadas con la demanda:

Documental: Téngase en su valor legal, las aportadas con la demanda.

Solicitadas por el curador: Se cita a interrogatorio a la señora ISAURA ELENA ROJAS

De oficio: Se cita a interrogatorio a la señora ISAURA ELENA ROJAS.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍA MENA GIL

Juez

Dgs